

14/05/2009
PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM000318
FOLIO TRÁMITE: 62,569
NOMBRE: SANDOVAL RIOS EVELIA
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
COLONIA: LA DURAZNERA
CALLE CRUCE 1: HIDALGO
CALLE CRUCE 2: ESPAÑA
GIRO: DERIVADOS DE POLLO VENTA DE CARNE DE POLLO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016
FECHA EXPEDICIÓN: 07-Enero-2016
EXTERIOR: 91
INTERIOR:
IMPORTE: \$261.44
FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

DOMINGO	SI	DE: 09:00:59 a	A: 02:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:59 a	A: 02:00:59 p
MARTES	SI	DE: 09:00:59 a	A: 02:00:59 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:59 a	A: 02:00:59 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:59 a	A: 02:00:59 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	NO TRABAJA						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 431-D



[Signature]
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA
G. ADMINISTRATIVO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

[Signature]
EVELIA SANDOVAL RIOS

ACEPTO
SANDOVAL RIOS EVELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- Este puesto podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los mercados municipales.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057.6000

[Signature]
Alfredo